



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**PROGRAMA DE ACCESO PÚBLICO A DESFIBRILADORES
Y FORMACIÓN EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR**

Artículo 1 - Objeto La presente ley tiene por objeto garantizar la disponibilidad de desfibriladores automáticos externos (DEA) en lugares públicos y la **formación necesaria** para su uso efectivo, con el fin de aumentar las tasas de supervivencia en casos de paro cardíaco súbito.

Artículo 2 - Definiciones Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

1. "Desfibrilador Automático Externo (DEA)": un dispositivo médico que diagnostica y trata la parada cardiorrespiratoria cuando se debe a fibrilación ventricular (FV) o a una taquicardia ventricular sin pulso (TVSP). "Desfibrilador Semiautomático Externo (DESA)" son equipos sencillos que facilitan el proceso de reanimación o estabilización del ritmo cardíaco en momentos de emergencia. Sobre todo, cuando la víctima sufre de un ataque al corazón en zonas lejanas a los centros médicos.
2. "Lugares públicos": aquellos espacios accesibles al público en general, incluyendo pero no limitándose a centros comerciales, estadios, aeropuertos, estaciones de tren y autobús, clubes y centros educativos.

Artículo 3 - Disponibilidad de DEA/DESA

1. Se establece la obligatoriedad de contar con al menos un DEA/DESA en buen estado de funcionamiento en todos los lugares públicos definidos en el Artículo 2.
2. Los DEA/DESA deberán estar ubicados en lugares visibles y de fácil acceso, debidamente señalizados.



Artículo 4 - Formación en RCP y uso de DEA/DESA

1. Se establecerá un programa de formación en reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso de DEA, dirigido a empleados y personal de seguridad de los lugares públicos, haciendo extensiva la formación a toda la comunidad interesada, previos registros. La formación en reanimación cardiopulmonar (RCP) y el uso de desfibriladores externos automáticos (DEA) son fundamentales para salvar vidas en situaciones de emergencia. Esto ayudará a disminuir el tiempo de respuesta de los servicios de emergencia. Y El despliegue de DESA en establecimientos públicos debe considerarse como una estrategia alternativa complementaria, factible, segura y eficaz.
2. La formación será impartida por personal cualificado y deberá renovarse cada dos años.

Artículo 5 - Mantenimiento de DEA/DESA

1. Los propietarios o administradores de los lugares públicos serán responsables del mantenimiento y la verificación periódica del buen estado de los DEA/DESA.
2. Se realizarán inspecciones aleatorias para asegurar el cumplimiento de esta disposición.

Artículo 6 - Financiación Los fondos necesarios para la implementación de esta ley serán provistos por, las partidas previstas del Ministerio de Salud ó del organismo que corresponda y se establecerán partidas presupuestarias específicas para este fin.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 7 - Sanciones El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley será sancionado por el organismo que corresponda, con multas basadas en unidades fijas (UF) que equivalen al cincuenta por ciento del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial sin perjuicio de otras sanciones que correspondan según la legislación vigente.

Artículo 8 - Vigencia La presente ley entrará en vigor a los 90 días de su publicación en el Boletín Oficial.

EDGARDO PORFIRI

DIPUTADO PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Señora Presidente,

La instalación de desfibriladores en espacios públicos es crucial para salvar vidas en situaciones de emergencia cardiaca.

La tecnología de los desfibriladores tardó décadas en evolucionar de forma que el dispositivo se convirtiera en portátil y pudiera ser utilizado por los ciudadanos. Cuando estos dispositivos en entornos públicos con el objetivo de que los ciudadanos lo utilizaran en personas que sufrieran una parada cardíaca repentina, **nació el concepto desfibrilación de acceso público.**ⁱ

La parada cardíaca extrahospitalaria (PCEH) es una emergencia potencialmente mortal que se produce millones de veces al año, media 82,1 PCEH atendidas por servicios de emergencias médicos cada 100.000 personas/año.

De todas estas, de acuerdo a las estadísticas globales, el 10% puede llegar a sobrevivir con un resultado neurológico favorable. La probabilidad de supervivencia tras una parada cardíaca puede aumentar considerablemente si se realiza una reanimación cardiopulmonar (RCP) inmediata y se utiliza un desfibrilador externo automático (DEA).

Varias organizaciones médicas internacionales promueven la concienciación sobre **el uso de desfibriladores y la formación en su manejo.**ⁱⁱ Algunas de ellas son:

1. European Resuscitation Council (**ERC**): El ERC establece directrices y recomendaciones para la reanimación cardiopulmonar (RCP) y la desfibrilación en Europa.



2. Sociedad Europea de Cardiología (**ESC**): La ESC también contribuye a la promoción de la formación en RCP y el uso adecuado de desfibriladores en situaciones de emergencia.
3. International Liaison Committee on Resuscitation (**ILCOR**): ILCOR es una coalición global de organizaciones científicas que trabaja en la mejora de los resultados tras una parada cardíaca extrahospitalaria. Su enfoque incluye estrategias innovadoras para la desfibrilación de acceso público.
4. American Heart Association (**AHA**): La AHA lidera esfuerzos en Estados Unidos para concienciar sobre la importancia de los desfibriladores y la formación en RCP. También promueve la instalación de desfibriladores en lugares públicos.

Existen numerosas razones para contar con los mismos en espacios públicos, entre otras:

- a) Incremento de las Posibilidades de Supervivencia: Los desfibriladores en lugares públicos aumentan significativamente las chances de supervivencia. Cada minuto cuenta, y tener acceso rápido a un desfibrilador puede marcar la diferencia entre la vida y la pérdida.
- b) Tiempo de Respuesta Crítico: En emergencias cardíacas, el tiempo es esencial. Los desfibriladores en espacios públicos garantizan una respuesta inmediata, especialmente vital para restablecer el ritmo cardíaco normal.
- c) Democratización de la ayuda médica: No se requiere formación médica avanzada para utilizar un desfibrilador. Cualquier persona capacitada en su uso, puede marcar la diferencia en una emergencia.



- d) Prevención de Secuelas: La rápida intervención con un desfibrilador puede prevenir daños cardíacos permanentes y reducir la probabilidad de secuelas graves en caso de arritmia cardíaca.

- e) Normativas y Regulaciones: En la provincia de Santa Fe, la legislación relacionada con desfibriladores externos automatizados (DEA) se encuentra en el Decreto 9/2015. Este decreto regula la instalación y el uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos en espacios públicos fuera del ámbito sanitario. Es importante destacar que la presencia de desfibriladores en lugares públicos también educa y crea conciencia colectiva sobre la importancia de la reanimación cardiopulmonar (RCP) y la intervención temprana y puede impulsar a más personas a aprender estas habilidades vitales.

Señora Presidente, contar con desfibriladores en lugares públicos es esencial para proteger la salud de los ciudadanos y aumentar las posibilidades de supervivencia en situaciones críticas. De acuerdo a la Revista española de cardiología, "deben difundirse conocimientos de RCP básica a la mayor cantidad de ciudadanos posible. En este sentido, escuelas y universidades podrían incluir para sus estudiantes cursillos de RCP que formaran parte de sus asignaturas optativas. También los funcionarios y trabajadores de empresas que concentran en sus edificios un importante número de personas serían candidatos excelentes para recibir dicha formación. El contenido y la duración de los cursillos debe ser lo más simple posible para, llegado el caso, estimular la intervención por parte del ciudadano y para no olvidar lo aprendido. Si se tiene en cuenta que en una parada cardíaca extrahospitalaria la eficacia del masaje cardíaco externo aislado es igual o superior a su combinación con la ventilación boca-boca, especialmente cuando se trata de un solo resucitador, bastaría con generalizar la enseñanza del masaje cardíaco externo en este



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

primer escalón de la población". (*Curos Abadal, 2021, Parada cardíaca extrahospitalaria, nuestra asignatura pendiente*)

Mención especial merecen aquellos colectivos que por su profesión suelen llegar primeros al lugar del suceso, como los servidores de ambulancias, bomberos y policía. Así, cuando estos colectivos utilizan desfibriladores externos automáticos la supervivencia puede aumentar en un 26-40% con respecto a la alcanzada cuando la desfibrilación es realizada por el equipo de emergencias. Además, esto pondría al alcance de la población que no vive en grandes núcleos urbanos y que, por tanto, no dispone de equipos de emergencia médica **el beneficio de la desfibrilación.**

Es por todo lo expuesto señora presidente que solicitamos el apoyo a nuestros pares para la sanción del presente proyecto de ley.-

EDGARDO PORFIRI
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ⁱ Plaza Moreno, Elena, “Urgencias y emergencias” (20/02/2022). www.urgenciasyemergencias.com

ⁱⁱ www.medintensiva.org, consultado julio 2024